

EXENTO
SANTIAGO, 20 de Noviembre de 2012 DECRETO MANUAL

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L.Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de Octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. Nº 153 de 1981, Art. 11 del D.F.L. Nº 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decretos Universitarios Nºs. 2546 de 2010, 0019563 de 2010 y 1120 de 2012.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 5 de noviembre de 2012, entre la Facultad de Ciencias y don René Luis Jofre Jopia, cédula de identidad Nº 4.464.794-k, con el objeto de realizar la siguiente labor específica "Mano de obra en trabajos de instalación de Porcelanato, instalación de planchas de cielo en laboratorio de Física No-lineal del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias", de acuerdo a las modalidades y plazos que se han estipulado en el contrato de prestación de servicio que se acompaña, que para todos los efectos legales forma parte integral del presente decreto.

2.- Se pagará a título de honorarios la suma de \$ 642.222.- (seiscientos cuarenta y dos mil doscientos veintidos pesos) impuesto incluido, al término de los trabajos una vez recibido conforme por el Profesor Juan Valdivia H. Director del Departamento de Física en conjunto con don Miguel Vergara A. Jefe de Mantenición de la Facultad de Ciencias.

3.- El plazo convenido para la ejecución del servicio es de 6 días corridos, desde el 5 al 10 de Noviembre de 2012.

4.- Considérese parte integrante del presente decreto el contrato de prestación de servicios que se acompaña.

Anótese, regístrese y comuníquese.

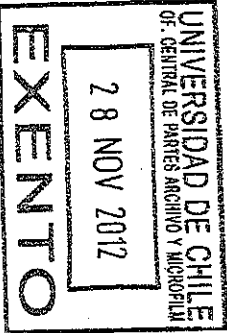
Contraloría Universidad
Oficina de Partes
Repartición
Interesado

CONTRALORIA GENERAL		
TOTAL DE PAZAN		
RESERVA		
DEPTO. JURIDICO		
REGISTRO		
CONTAB. CENTRAL		
CONTROL GASTOS		
CONTROL ENTRADAS		
BIENES NACIONALES		
INSPECCION		
JEFE		

Fdo. Dr. Víctor Hugo Cifuentes Guzmán, Decano y Margarita Carru Marambio, Vicedecana (s)

Lo que transcribo para su conocimiento

Pedro S. Arancibia Alfaro
Director Económico y Administrativo (s)



0041839/2012

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y DON RENÉ LUIS JOFRE JOPÍA**

En Santiago a 05 de noviembre de 2012, comparecen, Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, en adelante "La Universidad", representada por Don Víctor H. Cifuentes Guzmán, en su calidad de Decano, chileno, cédula nacional de identidad N° 7.087.361-3, domiciliado en calle Las Palmeras N° 3425, comuna de Ñuñoa, Santiago y Don René Luis Jofre Jopía cédula nacional de identidad N° 4.464.794-K, domiciliado en Los Olivos N° 11.116 Población Santa Elena, comuna de El Bosque Santiago, para celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios, acuerdan:

PRIMERO

Don René Luis Jofre Jopía en su calidad de prestador de servicios se obliga a realizar la siguiente labor específica **"mano de obra en trabajos de instalación de Porcelanato, instalación de planchas de cielo en laboratorio de Física No-Lineal del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias"**.

SEGUNDO

Para la contratación del servicio descrito en la cláusula precedente ha sido determinante la confianza que le merece la persona del prestador de servicios.

TERCERO: PLAZO DE ENTREGA

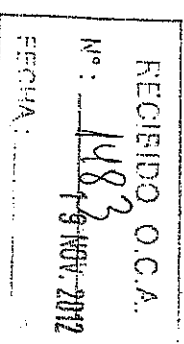
El plazo requerido para la realización del servicio denominado **"mano de obra en trabajos de instalación de Porcelanato, instalación de planchas de cielo en laboratorio de Física No-Lineal del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias"**, es de 06 días corridos (desde el 05 de noviembre 2012 al 10 de noviembre de 2012).

CUARTO: PAGO

La Universidad de Chile, pagará a título de honorarios al prestador de servicios la suma de \$ 642.222.- (Seiscientos cuarenta y dos mil doscientos veinte y dos pesos.-), impuesto incluido.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

1. Un pago de \$ 642.222.- (Seiscientos cuarenta y dos mil doscientos veinte y dos pesos.-), una vez recibido conforme por el profesor Dr. Juan Valdivia H. Director del Departamento de Física en conjunto con don Miguel Vergara A. Jefe de Mantenimiento de la Facultad de Ciencias.



El prestador de servicios extenderá la correspondiente boleta de honorarios por el pago que se le realice.

QUINTO

Se reconoce que este contrato tiene carácter de "Intuito Personae" y que la Universidad queda facultada para adecuar la labor materia de las necesidades del servicio que ella en forma unilateral, y que tiene el derecho de ponerle término también en forma unilateral y sin expresión de causa.

SEXTO

Las partes dejan expresamente reconocido que ni este convenio, ni los servicios, ni la modalidad en que son prestados otorgan la calidad de funcionario o empleado de la Universidad, ni implica subordinación jurídica.

SÉPTIMO

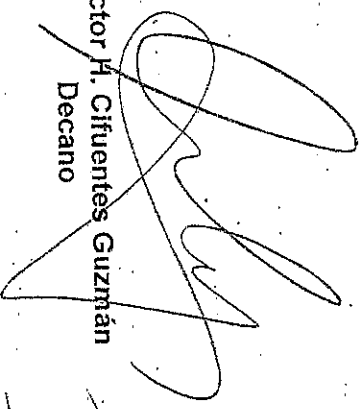
Este gasto es financiado con fondos de funcionamiento del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias.

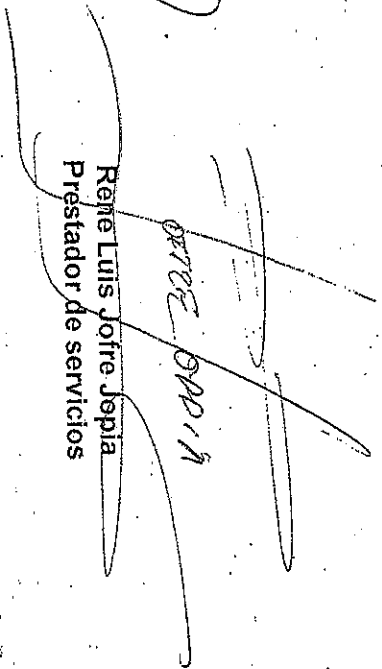
OCTAVO

Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

NOVENO

Este convenio se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes.


Dr. Víctor H. Cifuentes Guzmán
Decano


René Luis Jofre Jopia
Prestador de servicios

